

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO						
Derecho	Introducción al Derecho	1º	2º	6	Básica						
PROFESOR(ES)		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)									
Graduado/a en Turismo <table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.</td> </tr> </table> Graduado/a en Traducción e Interpretación-Turismo <table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.</td> </tr> </table> Coordinador: Francisco García-Fresneda Gea.		Grupo A	Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.	Grupo B	Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.	Grupo A	Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.	Facultad Ciencias Económicas y Empresariales Despacho B-203 Correo electrónico: fcogea@ugr.es Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/			
Grupo A	Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.										
Grupo B	Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.										
Grupo A	Dr. D. Francisco García-Fresneda Gea.										
		HORARIO DE TUTORÍAS									
		Lunes, martes y miércoles: De 16:30 a 19:30 Consultar web Departamento http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1263.pdf									
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR									
Grado en Turismo Doble Grado Traducción y Turismo											
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)											
No se establecen requisitos previos.											
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)											
<ul style="list-style-type: none"> Introducción al Sistema de Normas en España. El Estado español. Análisis teórico. Titulares de derecho y obligaciones. Teoría general de las obligaciones. Teoría general del contrato. Ingresos y gastos públicos. La distribución de las competencias en materia financiera. 											

- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

Competencias Generales

- CG1.- Capacidad de análisis y síntesis.
- CG3.- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG6.- Capacidad de gestión de la información.
- CG7.- Resolución de problemas.
- CG10.- Trabajo en equipo.
- CG15.- Razonamiento crítico.
- CG16.- Compromiso ético.
- CG17.- Aprendizaje autónomo.
- CG19.- Creatividad.
- CG25.- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

Competencias Específicas

- CE1: Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos
- CE2: Conocer los fundamentos del derecho patrimonial
- CE3: Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos
- CE4: Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- CE5: Identificar las figuras jurídicas y las principales normas reguladoras de las actividades turísticas
- CE6: Conocer los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos
- CE7: Conocer la estructura y organización de los operadores turísticos
- CE8: Conocer el sistema de protección del usuario de servicios turísticos.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- Introducción al Sistema de Normas en España.
- El Estado español. Análisis teórico.
- Titulares de derecho y obligaciones.
- Teoría general de las obligaciones.
- Teoría general del contrato.
- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



Programa

INTRODUCCIÓN AL DERECHO: DERECHO CIVIL

TEMA 1.

EL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL

1. El Derecho civil patrimonial.
2. La eficacia vinculante de las normas, la jurisprudencia y los contratos.
3. El derecho subjetivo: derechos de crédito y derechos reales.

TEMA 2. EL DERECHO DE LA PERSONA

1. Persona física y Persona jurídica.
2. Capacidad jurídica y Capacidad de obrar.
3. La representación.

TEMA 3.

TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

1. La relación obligatoria y sus elementos.
2. El cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.
3. La responsabilidad contractual y extracontractual

TEMA 4. T

TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

1. Elementos del contrato.
2. La formación del contrato.
 - 2.1. El principio de autonomía de la voluntad.
 - 2.2. Contratación tradicional y contratación en masa.
3. Eficacia e ineficacia del contrato.
4. Protección jurídica del consumidor y usuario de servicios turísticos.

TEMA 5.

MODALIDADES CONTRACTUALES DE INTERÉS EN EL SECTOR TURÍSTICO

1. Viajes combinados.



2. Arrendamientos.
 - 2.1. De finca urbana para usos turísticos.
 - 2.2. De local de negocio.
3. Contratos societarios.
4. Aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles para uso turístico.

TEMA 6.
FAMILIA Y EMPRESA TURÍSTICA

1. El régimen económico matrimonial: el cónyuge empresario
2. La sucesión de la empresa familiar.

TEMA 7.
INTRODUCCIÓN: EL DERECHO TRIBUTARIO COMO INTEGRANTE DEL DERECHO PÚBLICO

TEMA 8.
DERECHO TRIBUTARIO Y PODER TRIBUTARIO

1. La actividad financiera y los tributos. El poder tributario.
2. Principios jurídicos en materia tributaria.
 - 2.1. Los principios constitucionales de justicia tributaria:
 - 2.2. Los otros principios de aplicación del sistema tributario.

TEMA 9.
EL TRIBUTO Y SUS CLASES

1. La relación jurídico-tributaria.
2. La obligación tributaria principal:
 - 2.1. El tributo: concepto y características.
 - 2.2. Las clases de tributos:
 - 2.2.1. El impuesto: esquema de los impuestos estatales y locales.
 - 2.2.2. La tasa: sus diferencias con el precio público.
 - 2.2.3. La contribución especial.
3. Las otras obligaciones tributarias:
 - 3.1. La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta.
 - 3.2. Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
 - 3.3. Las obligaciones tributarias accesorias.



- 3.4. Las llamadas obligaciones tributarias formales.
4. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria.

TEMA 10.
LA ESTRUCTURA DE LOS TRIBUTOS

1. Concepto, naturaleza, funciones y estructura del hecho imponible.
2. Los obligados tributarios.
3. La cuantificación de las obligaciones tributarias: tributos fijos y tributos variables.
 - 3.1. La base tributaria.
 - 3.2. El tipo de gravamen.
4. La deuda tributaria.
5. La extinción de la obligación tributaria.

TEMA 11.
EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

- 1.- Sistema Tributario Estatal.
- 2.- Sistema Tributario Autonómico.
- 3.- Sistema Tributario Local.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.

Derecho Civil:

- Moreno Quesada y otros Derecho civil patrimonial. Conceptos y normativa básica Comares.
- Beltrán Sánchez/Orduña Moreno (dir.) Curso de Derecho privado Tirant lo Blanch.
- Bergel/Espada/Martín/Santos Ejercicios y Materiales de Derecho civil patrimonial Tecnos.
- Capilla Roncero, López López, Revuelta García y Valpuesta Introducción al Derecho Patrimonial Privado Tirant lo Blanch.
- Díez Picazo y Gullón Instituciones de Derecho civil, vol. I y II Tecnos.
- Lacruz Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho Dykinson.
- Lasarte Curso de Derecho civil Patrimonial. Introducción al Derecho Tecnos.



Derecho Tributario:

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Ernesto Eserverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Sánchez Galiana (dir.) Manual de Parte General del Derecho Tributario. Ed. Godel Impresiones Digitales Granada.
- Calvo Ortega, "Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)", Thomson-Civitas.
- Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
- Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
- Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.
- Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
- Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Ley General Tributaria y sus reglamentos.
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Constitución Española
- Ley 35/2006, Código Civil
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)



- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos
-

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

- Clases teóricas como soporte conceptual del contenido de la asignatura.
- Entrega de trabajos y supuestos prácticos.
- Clases prácticas con resolución de supuestos prácticos.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Prueba final consistente en responder tres o cuatro preguntas sobre el contenido de la asignatura. Valor de la prueba 0 a 10.

No obstante, puede haber alumnos que no acudan a la prueba evaluadora final, por haber superado la asignatura a través de su rendimiento demostrado, día a día, durante todo el curso.



DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

INFORMACIÓN ADICIONAL



La asistencia a clase es muy recomendable para la adquisición de los conocimientos.

